

## RESOLUCION EXENTA N° 63/10

### APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS: "PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE ANTOFAGASTA", CON GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE ANTOFAGASTA .-

Santiago, 03 de marzo de 2010

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

DFL No. 1 Ministerio del Interior de 2005, fija el texto refundido de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que en su artículo 18 se establece que corresponde al Gobierno Regional formular políticas regionales de fomento productivo y aplicar las políticas nacionales en el ámbito regional;

Resolución (A) N°303 CORFO, Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia, de fecha 25 de octubre de 2007, que faculta al Consejo a colaborar en el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de iniciativa y de acción de instituciones, públicas o privadas, que proporcionen asesoría, capacitación y educación en el ámbito de la prevención de la contaminación y tecnologías limpias.

La Resolución (A) N° 29 de 02 de febrero de 2010, de la Corporación de Fomento de la Producción, mediante la cual se transfieren fondos al Consejo Nacional de Producción Limpia imputables al ítem 24.03.070 "Transferencias Corrientes a otras Entidades Públicas" del Presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción para el año 2010, en conformidad a lo señalado en la Ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;

Que por Acuerdo del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Producción Limpia adoptado en su sesión N° 08 de fecha 22 de diciembre de 2009, se aprobó un "PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

El Acuerdo del Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción N°2091 de 2000 de fecha 25 de julio de 2000 que creó el Comité de Fomento a la Producción Limpia, hoy Consejo Nacional de Producción Limpia; y lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### RESUELVO:

- 1° **APRÚEBESE EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS** para la ejecución de un "PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA REGIÓN DE ANTOFAGASTA", suscrito entre el Consejo Nacional de Producción Limpia representado por su Director Ejecutivo don RAFAEL LORENZINI PACI y el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, RUT 72.224.100-2, representado por el Intendente Regional en su calidad de órgano ejecutivo don CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, de fecha 20 de enero de 2010, y cuyo texto se integra a continuación:

"CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

"PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA:  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO"

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA  
Y  
GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

En Santiago, a 20 de enero de 2010, entre el CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA, de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante el "CONSEJO", representado por su

Director Ejecutivo don RAFAEL LORENZINI PACI, chileno, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 8.770.009-7, ambos domiciliados para estos efectos en Almirante Gotuzzo 124, 2° Piso, Santiago; y por la otra el GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, persona jurídica de derecho público, RUT 72.224.100-2, representado por el Intendente Regional en su calidad de órgano ejecutivo don CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS, chileno, cédula de identidad N° 15.321.267-8 ambos domiciliados en Arturo Prat 384, Piso 2, ciudad de Antofagasta, de paso por esta ciudad, a quien se denominará indistintamente el "GOBIERNO REGIONAL", se ha convenido lo siguiente:

#### PRIMERO: OBJETO

Los comparecientes vienen en suscribir el presente Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un "PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO" el cual se anexa y se designará indistintamente "el Programa".

Los recursos transferidos, en lo que respecta a su ejecución, se regirán por la normativa legal del GOBIERNO REGIONAL, aplicable a la naturaleza y los objetivos del Programa.

Con todo, la definición y ejecución del Programa, deberán estar en el marco de lo establecido por el CONSEJO a través de la Secretaría Ejecutiva Regional de Producción Limpia de Antofagasta

#### SEGUNDO: ANTECEDENTES

Como antecedentes del Convenio de Transferencia de Recursos que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Que conforme a lo señalado en el Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia contenido en la Resolución Afecta N° 303 de la Corporación de Fomento de la Producción, de 25 de octubre de 2007, Fija el texto refundido del Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia, su misión es impulsar, desarrollar y ejecutar la Política de Fomento a la Producción Limpia, desarrollando incentivos que fomenten el uso de prácticas de producción limpia, a través de la incorporación de las tecnologías limpias en los procesos productivos, en un marco de diálogo y participación público-privado.
2. Que de conformidad a lo dispuesto en el DFL No. 1 - 19.175 del 2005, que fija el texto refundido de la Ley N° 19.175. Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde al Gobierno Regional, formular políticas regionales de fomento productivo y aplicar las políticas nacionales en el ámbito regional.
3. Que por Acuerdo del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Producción Limpia adoptado en su sesión N° 08 de fecha 22 de diciembre de 2009, se aprobó un "PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO", por el monto máximo que se detalla:

Región de Antofagasta	\$ 20.000.000.-
-----------------------	-----------------

4. Que dicho Programa tiene por objeto: Promover en los sectores productivos la suscripción de acuerdos voluntarios y fomentar la cultura de producción limpia en la Región de Antofagasta, mediante acciones de difusión, talleres, reuniones, formación de capacidades, seminarios, que permitan consolidar una masa crítica de empresas interesadas en el desarrollo de Diagnósticos y Propuestas de Acuerdo de Producción Limpia, que favorecerán la optimización de los procesos y recursos utilizados en el desarrollo productivo de una Región y que fomente la responsabilidad social de las empresas para que la región de Antofagasta produzca más limpio, todo ello mediante el cumplimiento de determinados objetivos específicos.
5. Que el Consejo Nacional de Producción Limpia cuenta con recursos para transferir a otras entidades públicas con el objetivo de implementar un "PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO".

#### TERCERO:

En conformidad a las disposiciones legales citadas, y para el cumplimiento del objeto de este convenio, el CONSEJO, transferirá al GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA los recursos que se indican en la cláusula séptima.

#### CUARTO:

Los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los fondos transferidos en virtud del presente Convenio, respecto de los objetivos y acciones consideradas se encuentran definidas y detalladas en un Anexo "PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO", adjunto y visado por las partes, el que se entiende forma parte integrante de este Convenio.

#### QUINTO: OBJETO GENERAL Y ESPECIFICO DEL PROGRAMA

Conforme lo contempla el programa antes señalado, su Objetivo General es: Promover en los sectores productivos la suscripción de acuerdos voluntarios y fomentar la cultura de producción limpia en la Región de Antofagasta, mediante acciones de difusión, talleres, reuniones, formación de

capacidades, seminarios, que permitan consolidar una masa crítica de empresas interesadas en el desarrollo de Diagnósticos y Propuestas de Acuerdo de Producción Limpia, que favorecerán la optimización de los procesos y recursos utilizados en el desarrollo productivo de una Región y que fomente la responsabilidad social de las empresas para que la región de Antofagasta produzca más limpio.

Asimismo, el Programa contempla los siguientes objetivos específicos:

- Generar capacidades en representantes del ámbito público y privado, en el uso de instrumentos y herramientas de Producción Limpia (Focal APL, Innovación y Fondo PL)
- Fortalecer la cooperación y acción pública – privada a través de la definición e implementación de agendas y programas de Producción Limpia (PL).
- Profundizar en el enfoque de producción limpia, energías renovables, el uso eficiente de la energía y agua, higiene y seguridad laboral, y la aplicación de las mejores tecnologías disponibles.
- Generar instancias de comunicación hacia el sector público, privado y académico de la región de Antofagasta, con respecto a nuevos instrumentos incorporados en nuestra institución como Tecnolimpia y Sello.
- Difundir hacia los diferentes actores productivos de la región la promulgación de la ley sobre Acuerdos de Producción Limpia (APL), una vez aprobada en el Congreso Nacional.
- Inscribir y motivar a empresas del sector turismo de San Pedro de Atacama, para adherir al APL suscrito en esa comuna.
- Considerar en cursos, talleres o seminarios, inquietudes rescatadas de los participantes del encuentro regional Producción Limpia hacia el año 2020.
- Finalizar proyecto de postulación a fondo de financiamiento línea 1, de la Asociación Gremial de Empresarios de El Loa.
- Generar capacidades para desarrollar nuevos APL y aplicación de la PL mediante la realización de talleres sectoriales dirigidos a rubros priorizados de la región.
- Socializar resultados de los APL suscritos a nivel nacional y de la región, que permitan motivar el interés de sectores productivos de la región de Antofagasta.
- Difundir la producción limpia en actores públicos relevantes (líderes de opinión), tales como Seremi de Salud, CONAMA, SISS, Semapesca, SAG, entre otras; y en organizaciones y empresas privadas de sectores productivos de la Región.

#### SEXTO: PLAZO

El plazo del presente convenio y del "PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO" será desde el día 1º de abril de 2010 y hasta el día 31 de marzo de 2011 y comenzará a regir, en todo caso, desde la total tramitación del acto que lo apruebe.

#### SEPTIMO:

El monto que el CONSEJO transferirá al GOBIERNO REGIONAL para la ejecución del Programa convenido, asciende a la suma de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).

Los recursos sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades contempladas en el "PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO".

Las partes dejan expresamente establecido que los recursos traspasados no serán incorporados en los presupuestos de la institución receptora, sino que el manejo financiero directo se realizará en una cuenta definida por el Gobierno Regional que guarde relación con el funcionamiento y operatividad del Comité Regional de Producción Limpia de la Región de Antofagasta, que preside el Intendente Regional.

#### OCTAVO: RENDICION

El GOBIERNO REGIONAL, deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos transferidos por el Consejo Nacional de Producción Limpia, sin perjuicio que dentro del plazo de treinta días siguientes a la finalización del Programa el GOBIERNO REGIONAL entregará al CONSEJO una memoria que de cuenta de la totalidad de los recursos transferidos.

Sin perjuicio de lo anterior, la misma información deberá estar disponible para posibles requerimientos de la Contraloría General de la República.

#### NOVENO:

El GOBIERNO REGIONAL y el CONSEJO dejan expresa constancia que el desarrollo del "PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO" es inherente al funcionamiento del Comité Regional de Producción Limpia de la Región de Antofagasta.

#### DECIMO:

El GOBIERNO REGIONAL declara su voluntad de priorizar recursos regionales con el objeto de cofinanciar proyectos o programa de Producción Limpia durante el periodo que corresponda, según el caso.

**DECIMO PRIMERO: INFORMES**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula OCTAVA el CONSEJO podrá solicitar la entrega de informes de avance en los periodos extraordinarios intermedios que determine

**DECIMO SEGUNDO:**

El Convenio podrá ser modificado en algunas de sus cláusulas, sólo por acuerdo de las partes que lo suscriben.

**DECIMO TERCERO:**

Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**DECIMO CUARTO:**

La personería con que comparece en este acto don Cristian Rodríguez Salas en representación del GOBIERNO REGIONAL, no se inserta por ser de ambas partes conocida.

La personería de don Rafael Lorenzini Paci para representar en su calidad de Director Ejecutivo al Consejo Nacional de Producción Limpia consta en la Resolución Exenta N°36 de la Corporación de Fomento de la Producción de fecha 12 de enero de 2001, en relación con el Acuerdo N° 02-2001 de Consejo de CORFO tomado en sesión ordinaria de fecha 19 de enero del mismo año y Resolución N° 164 CORFO de fecha 26 de septiembre de 2000, sobre Reglamento del Consejo.

El presente Convenio se otorga en cuatro ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder del GOBIERNO REGIONAL y el resto en poder del CONSEJO"

**2° IMPÚTESE LOS GASTOS** que irroque la presente adjudicación al ítem presupuestario vigente, de la Corporación de Fomento a la Producción, Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03 Transferencias corrientes a otras entidades públicas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHÍVESE**



**RAFAEL LORENZINI PACI  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA**

**JSO/JMA**

Distribución

Gobierno Regional Región de Antofagasta

Asesor Legal CPL, Secretaría

Archivo

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**“PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA:  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO”**

**CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA  
Y  
GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

En **Santiago, a 20 de enero de 2010**, entre el **CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA**, de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante el “CONSEJO”, representado por su Director Ejecutivo don **RAFAEL LORENZINI PACI**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula de identidad N° 8.770.009-7, ambos domiciliados para estos efectos en Almirante Gotuzzo 124, 2° Piso, Santiago; y por la otra el **GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**, persona jurídica de derecho público, RUT 72.224.100-2, representado por el Intendente Regional en su calidad de órgano ejecutivo don **CRISTIAN RODRÍGUEZ SALAS**, chileno, cédula de identidad N° 15.321.267-8 ambos domiciliados en Arturo Prat 384, Piso 2, ciudad de Antofagasta, de paso por esta ciudad, a quien se denominará indistintamente el “GOBIERNO REGIONAL”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: OBJETO**

Los comparecientes vienen en suscribir el presente Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un “**PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO**” el cual se anexa y se designará indistintamente “el Programa”.

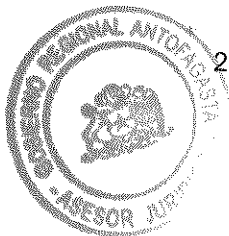
Los recursos transferidos, en lo que respecta a su ejecución, se regirán por la normativa legal del GOBIERNO REGIONAL, aplicable a la naturaleza y los objetivos del Programa.

Con todo, la definición y ejecución del Programa, deberán estar en el marco de lo establecido por el CONSEJO a través de la **Secretaría Ejecutiva Regional de Producción Limpia de Antofagasta**

**SEGUNDO: ANTECEDENTES**

Como antecedentes del Convenio de Transferencia de Recursos que da cuenta el presente instrumento, las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Que conforme a lo señalado en el Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia contenido en la Resolución Afecta N° 303 de la Corporación de Fomento de la Producción, de 25 de octubre de 2007, Fija el texto refundido del Reglamento del Consejo Nacional de Producción Limpia, su misión es impulsar, desarrollar y ejecutar la Política de Fomento a la Producción Limpia, desarrollando incentivos que fomenten el uso de prácticas de producción limpia, a través de la incorporación de las tecnologías limpias en los procesos productivos, en un marco de diálogo y participación público-privado.
2. Que de conformidad a lo dispuesto en el DFL No. 1 - 19.175 del 2005, que fija el texto refundido de la Ley N° 19.175. Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, corresponde al Gobierno Regional, formular políticas regionales de fomento productivo y aplicar las políticas nacionales en el ámbito regional.



3. Que por Acuerdo del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Producción Limpia adoptado en su **sesión N° 08 de fecha 22 de diciembre de 2009**, se aprobó un **“PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO”**, por el monto máximo que se detalla:

Región de Antofagasta	\$ 20.000.000.-
-----------------------	-----------------

4. Que dicho Programa tiene por objeto: Promover en los sectores productivos la suscripción de acuerdos voluntarios y fomentar la cultura de producción limpia en la Región de Antofagasta, mediante acciones de difusión, talleres, reuniones, formación de capacidades, seminarios, que permitan consolidar una masa crítica de empresas interesadas en el desarrollo de Diagnósticos y Propuestas de Acuerdo de Producción Limpia, que favorecerán la optimización de los procesos y recursos utilizados en el desarrollo productivo de una Región y que fomente la responsabilidad social de las empresas para que la región de Antofagasta produzca más limpio, todo ello mediante el cumplimiento de determinados objetivos específicos.
5. Que el Consejo Nacional de Producción Limpia cuenta con recursos para transferir a otras entidades públicas con el objetivo de implementar un **“PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO”**.

#### **TERCERO:**

En conformidad a las disposiciones legales citadas, y para el cumplimiento del objeto de este convenio, el CONSEJO, transferirá al **GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE ANTOFAGASTA** los recursos que se indican en la cláusula séptima.

#### **CUARTO:**

Los procedimientos y condiciones bajo los cuales se efectuará la aplicación de los fondos transferidos en virtud del presente Convenio, respecto de los objetivos y acciones consideradas se encuentran definidas y detalladas en un Anexo **“PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO”**, adjunto y visado por las partes, el que se entiende forma parte integrante de este Convenio.

#### **QUINTO: OBJETO GENERAL Y ESPECIFICO DEL PROGRAMA**

Conforme lo contempla el programa antes señalado, su Objetivo General es: Promover en los sectores productivos la suscripción de acuerdos voluntarios y fomentar la cultura de producción limpia en la Región de Antofagasta, mediante acciones de difusión, talleres, reuniones, formación de capacidades, seminarios, que permitan consolidar una masa crítica de empresas interesadas en el desarrollo de Diagnósticos y Propuestas de Acuerdo de Producción Limpia, que favorecerán la optimización de los procesos y recursos utilizados en el desarrollo productivo de una Región y que fomente la responsabilidad social de las empresas para que la región de Antofagasta produzca más limpio.

Asimismo, el Programa contempla los siguientes objetivos específicos:

- Generar capacidades en representantes del ámbito público y privado, en el uso de instrumentos y herramientas de Producción Limpia (Focal APL, Innovación y Fondo PL)
- Fortalecer la cooperación y acción pública – privada a través de la definición e implementación de agendas y programas de Producción Limpia (PL).



- Profundizar en el enfoque de producción limpia, energías renovables, el uso eficiente de la energía y agua, higiene y seguridad laboral, y la aplicación de las mejores tecnologías disponibles.
- Generar instancias de comunicación hacia el sector público, privado y académico de la región de Antofagasta, con respecto a nuevos instrumentos incorporados en nuestra institución como Tecnolimpia y Sello.
- Difundir hacia los diferentes actores productivos de la región la promulgación de la ley sobre Acuerdos de Producción Limpia (APL), una vez aprobada en el Congreso Nacional.
- Inscribir y motivar a empresas del sector turismo de San Pedro de Atacama, para adherir al APL suscrito en esa comuna.
- Considerar en cursos, talleres o seminarios, inquietudes rescatadas de los participantes del encuentro regional Producción Limpia hacia el año 2020.
- Finalizar proyecto de postulación a fondo de financiamiento línea 1, de la Asociación Gremial de Empresarios de El Loa.
- Generar capacidades para desarrollar nuevos APL y aplicación de la PL mediante la realización de talleres sectoriales dirigidos a rubros priorizados de la región.
- Socializar resultados de los APL suscritos a nivel nacional y de la región, que permitan motivar el interés de sectores productivos de la región de Antofagasta.
- Difundir la producción limpia en actores públicos relevantes (líderes de opinión), tales como Seremi de Salud, CONAMA, SISS, Semapesca, SAG, entre otras; y en organizaciones y empresas privadas de sectores productivos de la Región.

#### **SEXTO: PLAZO**

El plazo del presente convenio y del **“PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO”** será desde el día 1º de abril de 2010 y hasta el día 31 de marzo de 2011 y comenzará a regir, en todo caso, desde la total tramitación del acto que lo apruebe.

#### **SEPTIMO:**

El monto que el CONSEJO transferirá al GOBIERNO REGIONAL para la ejecución del Programa convenido, asciende a la suma de **\$20.000.000.- (veinte millones de pesos)**.

Los recursos sólo podrán ser utilizados en el financiamiento de las actividades contempladas en el **“PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO”**.

Las partes dejan expresamente establecido que los recursos traspasados no serán incorporados en los presupuestos de la institución receptora, sino que el manejo financiero directo se realizará en una cuenta definida por el Gobierno Regional que guarde relación con el funcionamiento y operatividad del **Comité Regional de Producción Limpia de la Región de Antofagasta**, que preside el Intendente Regional.

#### **OCTAVO: RENDICION**

El GOBIERNO REGIONAL, deberá rendir cuenta mensualmente de la utilización de los recursos transferidos por el Consejo Nacional de Producción Limpia, sin perjuicio que dentro del plazo de treinta días siguientes a la finalización del Programa el GOBIERNO REGIONAL entregará al CONSEJO una memoria que de cuenta de la totalidad de los recursos transferidos.

Sin perjuicio de lo anterior, la misma información deberá estar disponible para posibles requerimientos de la Contraloría General de la República.

#### **NOVENO:**

El GOBIERNO REGIONAL y el CONSEJO dejan expresa constancia que el desarrollo del **“PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA: REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE**



**LIMPIO EN EL BICENTENARIO** es inherente al funcionamiento del **Comité Regional de Producción Limpia de la Región de Antofagasta**.

**DECIMO:**

El GOBIERNO REGIONAL declara su voluntad de priorizar recursos regionales con el objeto de cofinanciar proyectos o programa de Producción Limpia durante el periodo que corresponda, según el caso.

**DECIMO PRIMERO: INFORMES**

Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula OCTAVA el CONSEJO podrá solicitar la entrega de informes de avance en los períodos extraordinarios intermedios que determine

**DECIMO SEGUNDO:**

El Convenio podrá ser modificado en algunas de sus cláusulas, sólo por acuerdo de las partes que lo suscriben.

**DECIMO TERCERO:**

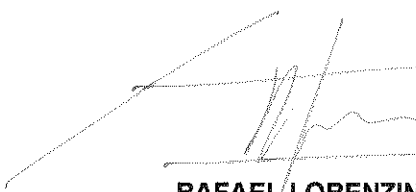
Para todos los efectos legales, derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

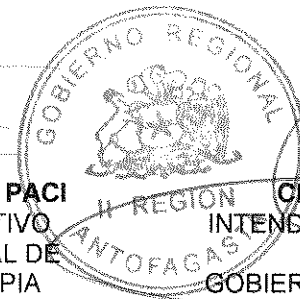
**DECIMO CUARTO:**


La personería con que comparece en este acto don **Cristian Rodríguez Salas** en representación del GOBIERNO REGIONAL, no se inserta por ser de ambas partes conocida.

La personería de don **Rafael Lorenzini Paci** para representar en su calidad de Director Ejecutivo al Consejo Nacional de Producción Limpia consta en la Resolución Exenta N°36 de la Corporación de Fomento de la Producción de fecha 12 de enero de 2001, en relación con el Acuerdo N° 02-2001 de Consejo de CORFO tomado en sesión ordinaria de fecha 19 de enero del mismo año y Resolución N° 164 CORFO de fecha 26 de septiembre de 2000, sobre Reglamento del Consejo.

El presente Convenio se otorga en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del GOBIERNO REGIONAL y el resto en poder del CONSEJO.

  
**RAFAEL LORENZINI PACI**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CONSEJO NACIONAL DE  
PRODUCCIÓN LIMPIA

  
**CRISTIAN RODRIGUEZ SALAS**  
INTENDENTE REGIÓN DE ANTOFAGASTA  
ORGANO EJECUTIVO  
GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA



VºBº  
ADOPTADO  
**JSO/JMA**  
CPL

  
GOBIERNO REGIONAL ANTOFAGASTA  
ASesor JURIDICO



**PROGRAMA REGIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA  
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA**

**1. NOMBRE DEL PROGRAMA**

“REGIÓN DE ANTOFAGASTA PRODUCE LIMPIO EN EL BICENTENARIO”

**2. PLAZO, INICIO Y TÉRMINO DEL PROGRAMA**

<b>Fecha de Inicio</b>	<b>Abril 2010</b>
<b>Fecha de Termino</b>	<b>Marzo 2011</b>
<b>Plazo</b>	<b>12 Meses</b>
<b>Secretario Ejecutivo</b>	<b>Norman Velásquez Lagos</b>

**3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La Política de Producción Limpia definida para el período 2006 – 2010, se orienta a consolidar la aplicación de la producción limpia en la gestación de los actores públicos y privados, con el fin de elevar los estándares ambientales y la competitividad de las empresas regionales.

El Consejo Nacional de Producción Limpia (CPL), es el responsable de la formulación, seguimiento y coordinación política pública vinculando lo ambiental y lo productivo. Esta conformado por un Comité Publico Privado presidido por el Ministro de Economía, e integrado por representantes de CORFO, la Confederación de la Producción y del Comercio, la Sociedad de Fomento Fabril, la Corporación Nacional de Exportadores, el Ministerio de Salud, la Comisión Nacional de Medio Ambiente, la Superintendencia de Servicios Sanitarios, la Central Unitaria de Trabajadores, Sector de la Pequeña y Mediana Empresas, Servicio Agrícola y Ganadero y la Sociedad Nacional de Agricultura.

La labor desarrollada ha sido complementaria a la que es propia de cada organismo del Estado en materia de fiscalización ambiental, con resultados exitosos, por lo que se



plantea la necesidad de desarrollar esta estrategia en la región de Antofagasta, recogiendo las prioridades de la Agencia de Desarrollo Regional.

En la región de Antofagasta, se realizarán los esfuerzos necesarios para adherir la mayor cantidad de empresas del rubro turismo de San Pedro de Atacama, que permita elevar el estándar de calidad de las empresas que pertenecen a esta comuna.

Se postulará a dos Asociaciones Gremiales, que permitan obtener recursos del Consejo Nacional de Producción Limpia, para el desarrollo de Diagnóstico y Propuestas de Acuerdo de Producción Limpia a los sectores de Pequeña y Mediana Minería de la comuna de Antofagasta y Sector Metalmecánica de la Asociación de Empresario El Loa, pertenecientes a la comuna de Calama.

Se desarrollarán diferentes actividades que permitan difundir la Política y objetivos del CPL, además de las diferentes herramientas de financiamiento que posee, como también dar a conocer de la nueva propuesta del Consejo que se traduce en su nuevo proyecto definido como Tecnolimpia, que permitirá buscar soluciones a las empresas a través de manuales o guías.

Se deberá desarrollar difusión orientado a los diferentes sectores regionales, de los alcances de la nueva ley APL, aprobada por la Presidenta Michelle Bachelet, durante el mes de enero del año en curso.

#### **4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

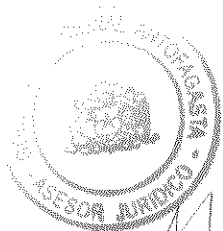
##### **4.1. OBJETIVO GENERAL**

Promover en los sectores productivos la suscripción de acuerdos voluntarios y fomentar la cultura de producción limpia en la Región de Antofagasta, mediante acciones de difusión, talleres, reuniones, formación de capacidades, seminarios, que permitan consolidar una masa crítica de empresas interesadas en el desarrollo de Diagnósticos y Propuestas de Acuerdo de Producción Limpia, que favorecerán la optimización de los procesos y recursos utilizados en el desarrollo productivo de una Región y que fomente la responsabilidad social de las empresas para que la región de Antofagasta produzca más limpio.



#### 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Generar capacidades en representantes del ámbito público y privado, en el uso de instrumentos y herramientas de producción limpia (Focal APL, Innovación y Fondo PL)
- Fortalecer la cooperación y acción pública – privada a través de la definición e implementación de agendas y programas de producción limpia.
- Profundizar en el enfoque de producción limpia, energías renovables, el uso eficiente de la energía y agua, higiene y seguridad laboral, y la aplicación de las mejores tecnologías disponibles.
- Generar instancias de comunicación hacia el sector público, privado y académico de la región de Antofagasta, con respecto a nuevos instrumentos incorporados en nuestra institución como Tecnolimpia y Sello.
- Difundir hacia los diferentes actores productivos de la región la promulgación de la ley APL, una vez aprobada en el Congreso Nacional.
- Inscribir y motivar a empresas del sector turismo de San Pedro de Atacama, para adherir al APL suscrito en esa comuna.
- Considerar en cursos, talleres o seminarios, inquietudes rescatadas de los participantes del encuentro regional Producción Limpia hacia el año 2020.
- Finalizar proyecto de postulación a fondo de financiamiento línea 1, de la Asociación Gremial de Empresarios de El Loa.
- Generar capacidades para desarrollar nuevos APL y aplicación de la PL mediante la realización de talleres sectoriales dirigidos a rubros priorizados de la región.
- Socializar resultados de los APL suscritos a nivel nacional y de la región, que permitan motivar el interés de sectores productivos de la región de Antofagasta.
- Difundir la producción limpia en actores públicos relevantes (líderes de opinión), tales como Seremi de Salud, CONAMA, SISS, Sernapesca, SAG, entre otras; y en organizaciones y empresas privadas de sectores productivos de la región.



## **5. ÁMBITO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

A continuación se detallarán las diferentes actividades que se desarrollaran durante el transcurso del años 2010, las cuales se presentan:

### **5.1. Sector Turismo San Pedro de Atacama.**

Durante los meses de Diciembre 2009 y enero, febrero y marzo de 2010, se debe realizar la adhesión de empresas del Acuerdo de Producción Limpia, firmado durante el mes de noviembre.

### **5.2. Asociación Gremial Minera de Antofagasta**

Se ha presentado un proyecto de postulación de fondo financiamiento línea 1, donde su orientación esta centralizada en la mejora de la salubridad, calidad de vida, seguridad y salud ocupacional de sus trabajadores entre otros.

### **5.3. Asociación Gremial Empresarios El Loa.**

Se ha realizado un proyecto de postulación para el fondo de financiamiento línea 1, donde están pendientes los documentos necesarios de este gremio para la presentación de este proyecto al Consejo Nacional y que debido por falta de tiempo de sus directivos no se ha concretado. Este proyecto esta orientado a las empresas metalmecánica, tornerías y maestranzas de la ciudad de Calama.

### **5.4. Sectores Productivos Regionales**

Durante el año 2010, se buscaran nuevos sectores productivos que permitan postular a los fondos de financiamientos y que puedan concluir en un Diagnostico y Propuestas de Acuerdo de Producción Limpia, entre los sectores que se están considerando podemos destacar:

1. Empresas Metalmecánica de la ciudad de Antofagasta pertenecientes a la Asociación Industrial de Antofagasta.
2. Empresas Hoteleras y Gastronómicas de la comuna de Antofagasta.
3. Empresas pequeñas y medianas mineras de las comunas de Taltal, Tocopilla y Calama.
4. Empresa Rubro Químico de la Asociación Gremial de Calama.



### 5.5. Curso de Formación de Capacidades

Se desarrollara un curso de formación de capacidades en Producción Limpia, con una duración de 24 horas, orientadas a sectores públicos, privados y académicos de la región de Antofagasta.

### 5.6. Taller o Cursos de Capacitación

Se desarrollarán cursos o talleres de capacitación en temas específicos orientados a fortalecer las debilidades de los sectores productivos y que permitan comprometer futuras postulaciones a fondos de financiamientos para el desarrollo de Diagnósticos y Propuestas de Acuerdo de Producción Limpia.

### 5.7. Mesa de Negociación

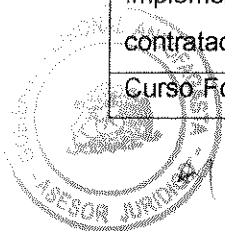
Instaurar mesa de negociación durante el año 2010, del proyecto enviado por AGREMA.

### 5.8. Plan de Manejo de Comunicaciones

Realizar acciones comunicaciones, que permita seguir difundiendo la Producción Limpia como una herramienta necesaria para mejorar la Productividad de las empresas y la minimización de los impactos ambientales generados por estas.

## 6. ACTIVIDADES Y COSTOS

ACTIVIDADES	FECHA
Adhesión de empresas del rubro turismo de la comuna de San Pedro de Atacama, que pertenezcan o no a la Asociación de Turismo y Medio Ambiente (ATYMA), para fortalecer el Acuerdo de Producción Limpia firmado durante el mes de noviembre del año 2009.	I Semestre 2010
Aprobar recursos del Consejo Nacional de Producción Limpia, para el desarrollo de Diagnostico y Propuestas de Acuerdo de Producción Limpia, para la Asociación Gremial Minera de Antofagasta y Empresarios El Loa.	I Semestre 2010
Difundir los beneficios de la Producción Limpia a diferentes sectores productivos de la Región de Antofagasta.	I y II Semestre 2010
Implementar acciones del Plan de Comunicación, donde se considera la contratación de los servicios de un Asesor(a) Comunicacional.	I y II Semestre 2010
Curso Formación de Capacidades, duración 24 horas. Para 30 personas	II Semestre 2010



de empresas, asociaciones gremiales, servicios públicos, consultores y académicos de universidades regional.	
Seminarios, talleres o cursos de temáticas de interés en sectores productivos regionales priorizados en la ARDP, tales como: Eficiencia Energética, Manejo de Residuos Industriales, buen uso del agua potable, Seguridad y Salud Ocupacional, etc.	I y II Semestre 2010
Seminario o taller de difusión de Tecnolimpia	I Semestre 2010
Seminario o taller de difusión de Ley APL	I Semestre 2010
Validación de empresas suscritas en APL pequeña minería	I Semestre 2010
Insumos de materiales de oficina (tintas, hojas de oficio, etc.)	I y II Semestre 2010
<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>\$20.000.000</b>



M

